REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONVENIOS
N° de inscripción 2021/4/0009
Zaragoza, 29 de marzo de 2021

ADENDA IV AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA BIOMECANICA DEL IMPACTO

En Zaragoza, a 10 de febrero de 2021

REUNIDOS

D. Javier Callizo Soneiro, en su condición de Vicepresidente del Instituto Aragonés de Fomento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto-Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del citado Instituto.

D. José Antonio Mayoral, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 1/2021 de 13 de enero, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón y por Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón.

Intervienen todos en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad legal para formalizar el presente convenio y, al efecto.

MANIFIESTAN

I. Que el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) y la Universidad de Zaragoza (UZ) firmaron el 14 de septiembre de 2016 un Convenio de Colaboración para el Fomento de la Investigación de la Biomecánica de Impacto por importe de trescientos mil euros (300.000,00 €), para financiar la realización de estudios y experimentos biomecánicos de los accidentes y sus consecuencias que se realizan en el Laboratorio del Impacto ubicado en el Parque Tecnológico del Motor (Alcañiz, Teruel).

II. Según establece en la cláusula séptima de dicho convenio, éste se prorrogará anualmente automáticamente salvo denuncia de una de las partes con tres meses de antelación.

Así mismo dispone que las prórrogas quedan condicionadas y limitadas a la disponibilidad presupuestaria y vendrán recogidas en adendas, una vez que el Consejo de Dirección del IAF haya aprobado para cada ejercicio el importe a destinar.

Dichas adendas anuales detallarán tanto las actividades a realizar por el Laboratorio del Impacto en cada ejercicio, como el importe destinado por el IAF para financiar las mismas.

III. El 15 de febrero de 2017, el 22 de febrero de 2018 y el 15 de abril de 2019 se firmaron adendas a dicho convenio de colaboración al objeto de financiar las inversiones y gastos del Laboratorio del Impacto en el ejercicio 2017 y 2018 y 2019.

IV. Dentro del listado de Proyectos Estratégicos y Singulares aprobados en la reunión de la Comisión de seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel celebrada el 11 de diciembre de 2019, hay una partida de trescientos mil euros (300.000,00 €) destinada al "Laboratorio Unizar-Motorland" (Laboratorio del Impacto del I3A), cuyo órgano responsable es el Instituto Aragonés de Fomento.

Por lo anterior, las partes acuerdan formalizar la presente adenda IV al Convenio de Colaboración suscrito por el IAF y la UZ en fecha 14 de septiembre de 2016, que se regirá por lo establecido en el presente documento, conjuntamente con lo dispuesto en el Convenio original y adendas posteriores.

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el IAF destinará al objeto establecido en la cláusula primera del convenio un importe de trescientos mil euros (300.000,00 €) en el ejercicio 2021, con cargo a la partida presupuestaria asignada del Fondo de Inversiones en Teruel de 2019.

SEGUNDO.- La Universidad de Zaragoza, a través del Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería en Aragón (I3A), se compromete realizar durante el año 2020-2021 las actividades que quedan recogidas en la memoria "Descripción del Plan de Inversiones en el Laboratorio del Impacto del I3A de la Universidad de Zaragoza, ubicado en Technopark de Motorland (Alcañiz)" anexa a la presente adenda.

Las inversiones y gastos relativos a las actuaciones que debe realizar la Universidad de Zaragoza (I3A) deberán llevarse a cabo desde el 1 de enero de 2020 y deberán finalizarse antes del 30 de junio de 2021. El plazo para justificar la realización de las actividades y el pago de las inversiones y gastos subvencionados finalizará el 31 de octubre de 2021.

TERCERO.- El resto de cláusulas del Convenio de Colaboración suscrito por el IAF y la UZ en fecha 14 de septiembre de 2016 y adendas posteriores quedan como estaban.

Y en prueba de conformidad con lo manifestado, las partes intervinientes firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto la presente Adenda, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Instituto Aragonés de Fomento

El Vicepresidente

Javier Callizo Soneiro

En ausencia del Presidente (artículo 9 del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 junio, del Gobierno de Aragón)

Universidad de Zaragoza

El Rector

José Antonio Mayoral Murillo

GOBIERNO DE ARAGON

CG 29122020

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "PRIMERO. Autorizar la tramitación anticipada del expediente CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LA BIOMECÁNICA DEL IMPACTO, por un importe de trescientos mil euros (300.000,00 €) con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2019

SEGUNDO. Aprobar el texto de la IV Adenda al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Fomento para el Fomento de la Investigación de la Biomecánica del Impacto firmado el 14 de setiembre de 2016, que figura como Anexo al presente Acuerdo (ver memoria).

TERCERO. Autorizar su firma por el importe máximo de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 euros) con cargo a la partida "Laboratorio Unizar-Motorland" incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) 2019 y aprobada por la Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones de Teruel, en su reunión celebrada el 11 de diciembre de 2019.

CUARTO. Facultar al Presidente del Instituto Aragonés de Fomento para la firma de la Adenda al Convenio de Colaboración.

QUINTO. - Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

SEXTO. - La presente Adenda al Convenio, una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios y se publicará en el Boletín Oficial de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

GOBIERNO DE ARAGON

D.G.A. 1092